

Oficio DG/3773/2016
DIRECCIÓN GENERAL

Mérida, Yuc., a 17 de noviembre de 2016

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

**A TODAS LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES
PÚBLICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN
PRESENTE**

CONSCIENTE de que en México toda persona goza de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección;

RECONOCIENDO que el Artículo 34, fracción XII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dispone que las autoridades correspondientes deben promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y su prevención por medio de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación, a fin de garantizar el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

SEÑALANDO que el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, define como:

- **Acoso sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- **Hostigamiento sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

CONVENCIDO que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son formas de limitar parcial o totalmente, el goce y ejercicio de dichos derechos humanos;

Considerando lo anterior y de conformidad con el artículo 12, inciso a), del Protocolo mencionado, el suscrito, Dr. Rafael Antonio Barrera Zoreda, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) manifiesto absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y dignidad de las personas y asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de **CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL** en las instalaciones de este Hospital, por cualquier servidor público adscrito al mismo, con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Regional de Alta Especialidad de la
Península de Yucatán



Oficio DG/3773/2016
DIRECCIÓN GENERAL

regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia como un derecho humano inalienable.

En consecuencia, expreso mi convicción y compromiso de actuar dentro del marco jurídico, en particular bajo las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, a fin de que toda persona, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, se conduzca en forma digna, sin preferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

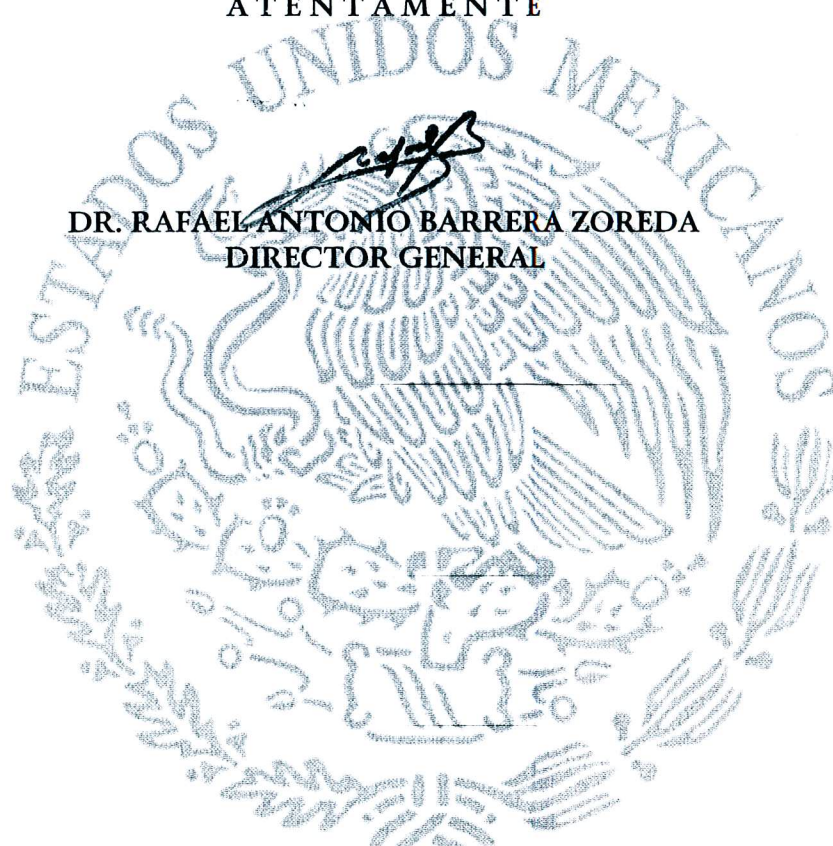
Por lo anterior, exhorto a todo el personal del HRAEPY, a sumarse a este compromiso de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual para fortalecer nuestra función como servidores públicos, prevaleciendo ambientes laborales respetuosos y libres de violencia y discriminación.

Sólo con instituciones apegadas al respeto insoslayable de los derechos humanos,

ATENTAMENTE



DR. RAFAEL ANTONIO BARRERA ZOREDA
DIRECTOR GENERAL



RABZ/IRML/acm